



24 de febrero 2023  
C.U. 002/2023 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 002/2023  
Extraordinaria**

**Fecha:** viernes 24/02/2023  
**Hora:** 10:00 a.m.  
**Lugar:** virtual

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Darcy Margarita Carrero Carmona	V-9.210.614	Docente (101)	A partir del 01/05/2023

2. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado del funcionario Jesús Miguel Ortega Alcalá, titular de la cédula de identidad N° V-11.831.792, adscrito al Centro de Computación, con la finalidad de resolver asuntos personales en los Estados Unidos de Norteamérica, desde el 30/01/2023 hasta el 29/01/2024.
3. Consideración sobre reincorporación, a partir del 1 de marzo de 2023, de la funcionaria Nelzy Carolina Ceballos Martínez, titular de la cédula de identidad N° V- 11.501.031, adscrita al Vicerrectorado Administrativo. Se propone dicha fecha de reincorporación previa al vencimiento del permiso no remunerado fuera del territorio nacional que le fue aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2022, del 06/05/2022, punto 7.1, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.
4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTAÍUN MIL CIENTO DIECISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.1. 151.117,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 25/01/2023, 30/01/2023 y 06/02/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	151.947,51
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 25/01/2023, 30/01/2023 y 06/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	799.335,99
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 25/01/2023, 30/01/2023 y 06/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	199.834,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1. 151.117,50</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	951.283,50
<b>TOTAL</b>	<b>951.283,50</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	57.925,00
Vicerrectorado Académico	57.925,00
Vicerrectorado Administrativo	57.929,41
Vicerrectorado Administrativo: por gastos de personal de la administración, gastos asociados a la adquisición de banco de baterías para el Centro de Estudios de Teleinformática (CETI) y Centro de Computación, gastos asociados al personal que trabajó en la recuperación de las unidades de transporte estudiantil.	26.054,59
<b>TOTAL</b>	<b>199.834,00</b>

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, en NOVENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 91.886,88), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/02/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	73.509,50
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/02/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.377,38
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>91.886,88</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.509,50
<b>TOTAL</b>	<b>73.509,50</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.125,00
Vicerrectorado Académico	6.125,00
Vicerrectorado Administrativo	6.125,38
<b>TOTAL</b>	<b>18.377,38</b>

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, en QUINCE MIL CIENTO VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.15.120,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales" en convenio con la Unión Europea, CISP, al 09/02/2023	15.120,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>15.120,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	15.120,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.120,00</b>



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**  
**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:**

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Darcy Margarita Carrero Carmona	V-9.210.614	Docente (101)	A partir del 01/05/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Darcy Margarita Carrero Carmona	V-9.210.614	Docente (101)	A partir del 01/05/2023

**2. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado del funcionario Jesús Miguel Ortega Alcalá, titular de la cédula de identidad N° V-11.831.792, adscrito al Centro de Computación, con la finalidad de resolver asuntos personales en los Estados Unidos de Norteamérica, desde el 30/01/2023 hasta el 29/01/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado del funcionario Jesús Miguel Ortega Alcalá, titular de la cédula de identidad N° V-11.831.792, adscrito al Centro de Computación, con la finalidad de resolver asuntos personales en los Estados Unidos de Norteamérica, desde el 30/01/2023 hasta el 29/01/2024., con carácter no renovable.

**3. Consideración sobre reincorporación, a partir del 1 de marzo de 2023, de la funcionaria Nelzy Carolina Ceballos Martínez, titular de la cédula de identidad N° V- 11.501.031, adscrita al Vicerrectorado Administrativo. Se propone dicha fecha de reincorporación previa al vencimiento del permiso no remunerado fuera del territorio nacional que le fue aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2022, del 06/05/2022, punto 7.1, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación, a partir del 1 de marzo de 2023, de la funcionaria Nelzy Carolina Ceballos Martínez, titular de la cédula de identidad N° V- 11.501.031, adscrita al Vicerrectorado Administrativo. Se aprueba dicha fecha de reincorporación previa al vencimiento del permiso no remunerado fuera del territorio nacional que le fue concedido en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2022, del 06/05/2022, punto 7.1, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.

**4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA IÚN MIL CIENTO DIECISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.1. 151.117,50), correspondientes a:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/01/2023, 30/01/2023 y 06/02/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	151.947,51
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/01/2023, 30/01/2023 y 06/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	799.335,99
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/01/2023, 30/01/2023 y 06/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	199.834,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.151.117,50</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	951.283,50
<b>TOTAL</b>	<b>951.283,50</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	57.925,00
Vicerrectorado Académico	57.925,00
Vicerrectorado Administrativo	57.929,41
Vicerrectorado Administrativo: por gastos de personal de la administración, gastos asociados a la adquisición de banco de baterías para el Centro de Estudios de Teleinformática (CETI) y Centro de Computación, gastos asociados al personal que trabajó en la recuperación de las unidades de transporte estudiantil	26.054,59
<b>TOTAL</b>	<b>199.834,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA UN MIL CIENTO DIECISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.1.151.117,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/01/2023, 30/01/2023 y 06/02/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	151.947,51
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/01/2023, 30/01/2023 y 06/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	799.335,99
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/01/2023, 30/01/2023 y 06/02/2023, el 20% para la Institución según la Norma de Fondos en Anticipo	199.834,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.151.117,50</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	951.283,50
<b>TOTAL</b>	<b>951.283,50</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:



DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	57.925,00
Vicerrectorado Académico	57.925,00
Vicerrectorado Administrativo	57.929,41
Vicerrectorado Administrativo: por gastos de personal de la administración, gastos asociados a la adquisición de banco de baterías para el Centro de Estudios de Teleinformática (CETI) y Centro de Computación, gastos asociados al personal que trabajó en la recuperación de las unidades de transporte estudiantil.	26.054,59
<b>TOTAL</b>	<b>199.834,00</b>

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, en NOVENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 91.886,88), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/02/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	73.509,50
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/02/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.377,38
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>91.886,88</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.509,50
<b>TOTAL</b>	<b>73.509,50</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.125,00
Vicerrectorado Académico	6.125,00
Vicerrectorado Administrativo	6.125,38
<b>TOTAL</b>	<b>18.377,38</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, en NOVENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 91.886,88), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/02/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	73.509,50
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/02/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.377,38
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>91.886,88</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.509,50
<b>TOTAL</b>	<b>73.509,50</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.125,00
Vicerrectorado Académico	6.125,00
Vicerrectorado Administrativo	6.125,38
<b>TOTAL</b>	<b>18.377,38</b>

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, en QUINCE MIL CIENTO VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.15.120,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales" en convenio con la Unión Europea, CISP, al 09/02/2023	15.120,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>15.120,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	15.120,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.120,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, en QUINCE MIL CIENTO VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.15.120,00), correspondientes a:


DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto "Acuerdos Territoriales" en convenio con la Unión Europea, CISP, al 09/02/2023	15.120,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>15.120,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	15.120,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.120,00</b>

  
Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



  
Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria